



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2999
DOÑIHUE, Septiembre 24 del 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a Don Cristian Bozo Garay, Prestación de Servicios a Honorarios, para viajar a la ciudad de Rancagua, el día viernes 03 de agosto del 2012, con motivo de: Comprar dulces, globos y regalos que entregaran para la Celebración del Día del Niño, y el día viernes 24 de agosto del 2012, con motivo de: mandar hacer copas deportivas.-

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

BBE/LCB/DHC/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE